

Reglamento: Concursos Realizados

En Programa La Matraca

Primero: La propiedad de los concursos pertenecen exclusivamente a Representaciones Televisivas Repretel S.A., en adelante REPRETEL, y aplica únicamente durante la transmisión del programa La Matraca, que es propiedad exclusiva de REPRETEL.

Segundo: Los concursos del programa La Matraca serán transmitidos por televisión abierta por Canal 6, y vía streaming/web, el día y horario que defina la Producción. Las transmisiones de La Matraca están programadas para los días 09 de noviembre, 16 de noviembre, 23 de noviembre, 30 de noviembre y 07 de diciembre todos del 2024.

Tercero: Los concursos se encuentran dirigidos a todas aquellas personas que sintonicen el programa La Matraca por televisión abierta o streaming, sean mayores de 18 años, nacionales o extranjeros residentes de la República de Costa Rica, que lean y acepten las presentes condiciones de participación. Al momento de participar la persona concursante debe encontrarse en territorio costarricense. En los concursos no podrán participar empleados directos o personal de servicios profesionales de REPRETEL.

Cuarto: Al participar en los concursos, los participantes comprenden y aceptan las bases y condiciones del presente reglamento.

Quinto: Por cada día de transmisión del programa La Matraca, se realizarán los concursos que se detallan a continuación:

Concurso: El Personaje Incógnito	Concurso: Versus	Concurso: Don Francisco	Zoom: La familia más animada
Premio: <i>₡100.000 (cien mil colones) en efectivo.</i>	Premio: <i>₡100.000 (cien mil colones) en efectivo.</i>	Premio: <i>Dos órdenes de compra: Primer lugar: ₡100.000 (cien mil colones) en Importadora Monge. Segundo lugar: ₡50.000 (cincuenta mil colones) en Importadora Monge.</i>	Premio: <i>₡100.000 (cien mil colones) en efectivo. La Productora del programa podrá dividir el premio entre dos familias, correspondiendo ₡50.000 (cincuenta mil colones) por familia en efectivo.</i>

Los participantes **no** podrán solicitar la sustitución del premio obtenido.

Sexto: La dinámica del concurso “El Personaje Incógnito”, consiste en que durante la transmisión del Programa La Matraca habrá una persona famosa de incógnito cuya identidad deberá ser adivinada por los participantes. La Producción les dará a los participantes tres (3) oportunidades para llamar e intentar adivinar la identidad del personaje incógnito.

Séptimo: La dinámica del concurso “Versus”, consiste en que el participante, vía llamada telefónica, durante la transmisión del concurso responderá a un cuestionario de preguntas planteado por la producción con diferentes opciones de respuesta. La persona concursante tendrá una única oportunidad para responder correctamente.

Octavo: La dinámica del concurso “Don Francisco”, consiste en que los dos participantes, en vivo, vía llamada telefónica, durante la transmisión del programa, realizarán una interpretación a cappella de alguna melodía de su escogencia. El ganador se escogerá mediante reacciones en la red social de Facebook, a cada uno de los participantes se le asignará un emoticón, el que más reacciones obtenga en su emoticón en el plazo de tiempo que determine la Producción, será el ganador y el concursante restante, obtendrá el segundo lugar.

Noveno: La dinámica del concurso “Zoom: La familia más animada”, consiste en que los participantes ingresaran a la video llamada de Zoom, por medio del enlace que se publicara en las redes sociales de la Matraca, la Producción escogerá a una o dos familias, según se determine de previo al concurso, como la familia más animada.

Décimo: Para formar parte de los Concursos descritos anteriormente, los participantes deben llamar al número telefónico que designe la Producción para el Programa, cuando aparezca en pantalla, la primera llamada que ingrese será la persona concursante. El concursante deberá brindar sus datos personales requeridos por la contestadora y pasará a estar al aire en el momento que la producción del programa La Matraca así lo indique.

Para el concurso “Zoom: La familia más animada”, los concursantes deben ingresar al link de Zoom que se publique en las redes sociales del perfil de la Matraca.

Para el concurso “Don Francisco”, la Producción escogerá previamente a dos (02) participantes por transmisión de La Matraca y el ganador será escogido por los televidentes del Programa en la red social Facebook.

Décimo primero: Una misma persona no podrá ganar más de un premio durante todo el plazo del concurso. Se restringe o prohíbe la participación a personas con parentesco de hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad de: i) personas que hayan sido escogidas como ganadoras en cualquiera de los

programas de La Matraca Edición 2024; y ii) personas que son colaboradores o proveedores directos de la empresa organizadora.

Décimo segundo: Para el retiro de los premios el ganador deberá presentar un documento de identidad idóneo y completar los documentos requeridos por la Producción de los eventos. En caso de que el ganador sea una persona menor de edad, deberá acompañarse de alguno de sus padres de familia o en su defecto tutor legal, quién deberá portar y mostrar su documento de identidad vigente. La entrega de los premios se realizará directamente al ganador mediante transferencia bancaria, SINPE o dinero en efectivo, según conveniencia de la Producción. Los gastos de traslado de los participantes al lugar de concurso, los surgidos por retiro de premios y/o del transporte de los premios al destino del concursante, **no** podrán ser trasladados a Repretel, siendo que esos gastos correrán a cuenta y costo de los participantes.

Repretel únicamente será responsable por la entrega de los premios obtenido por los concursantes en los concursos. Los ganadores serán responsables del transporte, uso y disfrute que le den al mismo.

En relación con los premios del concurso “Don Francisco”, correspondiente a la garantía de los electrodomésticos que adquieran los participantes con las órdenes de compra, deberán realizar las gestiones administrativas directamente con el comercio proveedor de los productos: **GMG COMERCIAL COSTA RICA S.A. (Tiendas Monge).**

Décimo tercero: Ante la situación de que el premio no sea retirado o reclamado en el plazo de cinco días hábiles posteriores a la adjudicación, la producción del programa La Matraca no se hará responsable de la entrega y pasará a ser propiedad de REPRETEL.

Décimo cuarto: Los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Los participantes aceptan participar por su propia voluntad en este concurso del programa Matraca, motivo por el que ceden gratuitamente a Repretel todos los derechos de su imagen y voz, de la receta, las fotos, así como el material de archivo producto de su participación durante el programa, autorizando expresamente su filmación, edición, reproducción, comunicación al público, promoción, transmisión, utilización con fines comerciales o promocionales y retransmisión de forma indefinida por cualquier medio o plataforma y a perpetuidad, en forma parcial o completa, de los concursos en los cuales tenga participación. El Participante comprende que Repretel podrá ejercer cualquiera de estas actividades,

REPRETEL

incluyendo la utilización de su voz e imagen, sin importar el número de repeticiones o retransmisiones, sin que esto le permita exigir a las empresas un pago por el uso de dichos derechos.

Décimo quinto: REPRETEL se reserva la facultad de terminar los concursos anticipadamente a su vencimiento. Además, se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este Reglamento y podrá introducir todos aquellos cambios que resulten necesarios para la buena marcha de los concursos.

Décimo sexto: Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por medio de arbitraje de derecho el cual será confidencial y se registrará de conformidad con los reglamentos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense- Norteamericana de Comercio ("CICA"), a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El conflicto se dilucidará de acuerdo con la ley sustantiva de Costa Rica. El lugar del arbitraje será el CICA en San José, República de Costa Rica. El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros. Los árbitros serán designados por el CICA. El laudo arbitral se dictará por escrito, será definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado y se encuentre firme, producirá los efectos de cosa juzgada material y las partes deberán cumplirlo sin demora. Los árbitros decidirán cuál parte deberá pagar las costas procesales y personales, así como otros gastos derivados del arbitraje, además de las indemnizaciones que procedieren. El procedimiento de arbitraje será conducido en idioma español.

Décimo séptimo: El Reglamento de los Concursos será divulgado por medio de la página www.repretel.com y por las redes sociales del programa La Matraca.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante el correo electrónico de Repretel: web@repretel.com